

CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN A MYCLOUDFLOW ("CONDICIONES")

1. ALCANCE DE LOS TÉRMINOS; PARTES; PROCESO DE CONTRATACIÓN; ORDEN DE PRECEDENCIA

1.1 Estas Condiciones se aplican al Servicio MyCLOUDFLOW (tal y como se define a continuación) ofrecido por HYBRID Software (la persona jurídica contratante de HYBRID Software es la mencionada en la Oferta) ("**HYBRID**") a su Cliente ("**Cliente**"). HYBRID y el Cliente se denominarán en lo sucesivo cada uno como una "**Parte**" y conjuntamente como las "**Partes**".

1.2 EL CLIENTE DECLARA Y GARANTIZA QUE TODA PERSONA QUE UTILICE EL SERVICIO MYCLOUDFLOW O ACEPTE DE CUALQUIER OTRO MODO EL CONTRATO (INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LAS PRESENTES CONDICIONES) ESTÁ AUTORIZADA A CELEBRAR UN CONTRATO VINCULANTE EN NOMBRE DEL CLIENTE Y QUE EL CLIENTE QUEDA VINCULADO POR LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.

1.3 AL CONFIRMAR UN PEDIDO, O INDICAR DE OTRO MODO LA ACEPTACIÓN DEL CONTRATO O UTILIZAR EL SERVICIO MYCLOUDFLOW, EL CLIENTE ACEPTA QUEDAR VINCULADO POR LAS CONDICIONES DEL CONTRATO, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LAS PRESENTES CONDICIONES.

1.4 Proceso de contratación

No obstante lo dispuesto en la cláusula 1.3, el Cliente normalmente suscribe un Contrato para el uso del Servicio MyCLOUDFLOW de HYBRID de la siguiente manera:

- A petición del Cliente, HYBRID emitirá una Oferta (en forma de propuesta comercial, notificación de renovación o cualquier otra propuesta realizada por HYBRID) para el uso del Servicio MyCLOUDFLOW de HYBRID.
- La Oferta de HYBRID especificará la identidad de la persona jurídica contratante de HYBRID, el/los Servicio(s) MyCLOUDFLOW y los módulos correspondientes, los términos comerciales clave (las Cuotas de Suscripción y el Plazo de Suscripción aplicables, los usuarios permitidos, etc.) e incluirá estas Condiciones y sus Anexos a modo de referencia.
- El cliente confirmará la Oferta en una Confirmación del Pedido (mediante la firma de la Oferta o mediante cualquier otra confirmación de la Oferta de HYBRID como órdenes de compra, correos electrónicos, cartas de confirmación, etc. que hagan referencia a la Oferta de HYBRID o que se emitan de otro modo como respuesta a la Oferta de HYBRID).

Cualquier desviación o incorporación a la Oferta y a estas Condiciones y sus Anexos realizada por el Cliente en su solicitud de oferta o en su Confirmación del Pedido solamente será aplicable en la medida en que haya sido aceptada explícitamente y por escrito por HYBRID.

1.5 Orden de precedencia

Estas Condiciones y sus Anexos forman parte integrante del Contrato. En caso de conflicto entre los diferentes documentos que componen el Contrato, se aplicará el siguiente orden de precedencia: (1) la Oferta, (2) estas Condiciones, (3) el Acuerdo de Nivel de Servicio, (4) el Anexo sobre Tratamiento de Datos, (5) la Política de Uso Aceptable y (6) cualquier otro documento incorporado a modo de referencia.

A menos que se hayan aceptado explícitamente por escrito por parte de HYBRID, no se aplicarán las condiciones (generales) de compra del Cliente, las condiciones de adquisición o RFP, las condiciones de las órdenes de compra u otras condiciones, incluso si se hace referencia a ellas o son presentadas por el Cliente.

2. DEFINICIONES

Los siguientes términos tendrán el significado que se les asigna en el presente documento:

"**Política de Uso Aceptable**" significa la Política de Uso Aceptable del Servicio MyCLOUDFLOW incluida en el anexo 3: Política de Uso Aceptable.

"**Contrato**" significa el contrato para el uso del Servicio MyCLOUDFLOW que consiste en la Oferta de HYBRID para el uso del Servicio MyCLOUDFLOW y estas Condiciones y sus Anexos (1: Acuerdo de Nivel del Servicio MyCLOUDFLOW, 2: Anexo sobre Tratamiento de Datos, 3: Política de Uso Aceptable) y cualquier otro documento que se incorpore aquí a modo de referencia.

"**API**" se define en la Sección 10 de las Condiciones.

"**Datos del Cliente**" se refiere a todos los datos (incluidos los datos personales y de producción), textos, imágenes, elementos artísticos, fotografías, aplicaciones que no sean de HYBRID o de Terceros,

y otros contenidos y materiales, en cualquier formato, proporcionados por el Cliente o cualquiera de los usuarios del Cliente que se almacenen en el Servicio MyCLOUDFLOW, se ejecuten en él o se introduzcan por parte del Cliente o en su nombre.

"Información Confidencial" significa aquella información de la otra Parte que está marcada como confidencial o que debería entenderse razonablemente como confidencial. La estructura e interfaces de usuario del Servicio MyCLOUDFLOW y sus ideas y la Documentación subyacentes se consideran siempre Información Confidencial de HYBRID. Dicha Información Confidencial puede incluir, entre otros, secretos comerciales, conocimientos técnicos, invenciones, técnicas, procesos, programas, esquemas, documentación del código fuente de software, datos, listas de clientes, información financiera y planes de ventas y marketing o información que la parte receptora identifique o tenga motivos para identificar como información confidencial, privada o secreto comercial de la Parte divulgadora.

"Documentación" significa el manual del usuario, en forma de código electrónico, cualquier nota técnica de lanzamiento y cualquier otra documentación técnica de apoyo que sea accesible a través del centro de datos de HYBRID, o que esté disponible previa solicitud al Servicio de Asistencia de HYBRID.

"Error" significa un error, que puede ser reproducido y que hace que el Servicio MyCLOUDFLOW no funcione materialmente como se describe en la Documentación del Servicio MyCLOUDFLOW, actualizada por HYBRID de vez en cuando.

"Derechos de Propiedad Intelectual" se refiere a patentes, invenciones, marcas, nombres de dominio, derechos sobre conocimientos técnicos, secretos comerciales, derechos de autor, derechos de autor sobre software, programas informáticos, derechos sobre bases de datos, derechos relacionados con los derechos de autor, y cualquier otro derecho de propiedad intelectual e industrial, registrado o no, e incluyendo sin limitación el derecho a modificar y seguir desarrollando los objetos de dichos derechos y el derecho a ceder los derechos a terceros como HYBRID considere.

"HYBRID" se refiere a la entidad jurídica contratante de HYBRID que haya realizado y finalizado el pedido del Cliente tal y como se identifica en la Confirmación del Pedido.

"Servicio MyCLOUDFLOW" significa, colectivamente, el servicio prestado a través de redes de datos que permite al Cliente utilizar las funcionalidades de usuario final diseñadas del Servicio MyCLOUDFLOW, tal y como se identifican en la Oferta de HYBRID y se describen con más detalle en la Documentación del Servicio MyCLOUDFLOW aplicable, y según pueda ser modificada y actualizada por HYBRID ocasionalmente. El Servicio MyCLOUDFLOW incluye Actualizaciones y Nuevas Versiones que HYBRID pone en producción durante la vigencia del Contrato. La Documentación de MyCLOUDFLOW se mantienen y son accesibles desde el Servicio de Asistencia y el centro de datos de HYBRID.

"Acuerdo de Nivel de Servicio" significa los niveles del servicio MyCLOUDFLOW según constan en el anexo 1: Acuerdo de Nivel del Servicio MyCLOUDFLOW.

"Cuota de Suscripción" se define en la Sección 4 de las Condiciones.

"Oferta" significa una propuesta comercial, notificación de renovación o cualquier otra propuesta realizada por HYBRID para el uso del Servicio de MyCLOUDFLOW con referencia a los Servicios y módulos de MyCLOUDFLOW correspondientes ofrecidos por HYBRID e incluyendo estas Condiciones y sus Anexos a modo de referencia.

"Confirmación del Pedido" significa cualquier confirmación por parte del Cliente de la Oferta de HYBRID (mediante la firma de la Oferta o mediante cualquier otra confirmación de la Oferta como órdenes de compra, correos electrónicos, cartas de confirmación, etc. que hagan referencia a la Oferta de HYBRID o que se emitan como respuesta a la Oferta de HYBRID).

"Horario Comercial" significa el horario comercial de lunes a viernes de 9 h a 17 h en el huso horario CET ajustado automáticamente para reflejar los cambios del horario de verano y excluyendo los días festivos nacionales a menos que se acuerde lo contrario en el Contrato.

"Información Estadística" significa información sobre el uso del Servicio MyCLOUDFLOW por parte del Cliente, como tal o procesada o combinada con otros datos, de forma que no pueda identificarse la identidad de ninguna persona individual o Cliente.

"Datos de Terceros" se define en la definición de "Proveedor Tercero" que figura a continuación.

"Proveedor Tercero" se refiere a un tercero del que el Cliente adquiere datos, contenidos, tecnología o servicios (dichos datos, contenidos, tecnología o servicios se denominan "Datos de Terceros"). También implica cualquier producto, plataforma o servicio no desarrollado por HYBRID que mejore, manipule, integre, interactúe, interopere o añada funcionalidades a los productos y servicios o al Contenido del Cliente. Puede incluir API públicas, software independiente, datos, contenidos, especificaciones, equipos de productos, componentes o hardware, y puede obtenerse directamente del desarrollador o a través de un revendedor. HYBRID puede actuar como revendedor.

"Actualización" significa una versión del Servicio MyCLOUDFLOW que contiene actualizaciones de seguridad, correcciones de errores, soluciones de bugs, parches o cambios menores en el Servicio. La decisión de HYBRID prevalecerá en caso de desacuerdo en relación con si una versión es una Nueva Versión o una Actualización.

"Usuarios" se refiere a las personas físicas autorizadas por el Cliente a utilizar el Servicio MyCLOUDFLOW de conformidad con el Contrato o según se defina, restrinja o limite de otro modo, o

según convengan las Partes. Entre los Usuarios pueden estar incluidos, entre otros, los empleados, consultores, contratistas y agentes del Cliente y de sus filiales.

"**Nueva Versión**" significa cualquier versión principal del Servicio MyCLOUDFLOW, que incorpora una o varias características nuevas o una o varias mejoras importantes de las características del Servicio MyCLOUDFLOW, y además puede contener también actualizaciones de seguridad, correcciones de errores o cambios menores en el Servicio MyCLOUDFLOW. La decisión de HYBRID prevalecerá en caso de desacuerdo en relación con si una versión es una Nueva Versión o una Actualización.

3. CONDICIONES GENERALES Y DEBERES DETERMINADOS

- 3.1 Las características del Servicio MyCLOUDFLOW se detallan en la Oferta.
- 3.2 El Cliente podrá solicitar funciones adicionales en cualquier momento durante la vigencia del Contrato, que estarán sujetas a la confirmación de HYBRID y se regirán por el Contrato y las presentes Condiciones.
- 3.3 Cada una de las Partes contribuirá a la prestación del Servicio MyCLOUDFLOW en relación con los factores que estén bajo su mando o control.
- 3.4 El Cliente deberá, a sus expensas, adquirir los equipos, conexiones, servicios de transferencia de datos, hardware, software y servicios de seguridad de la información que sean necesarios para su uso del Servicio MyCLOUDFLOW de acuerdo con los requisitos de compatibilidad establecidos ocasionalmente por HYBRID.
- 3.5 El Cliente proporcionará información precisa, actual y completa sobre su nombre comercial legal, dirección postal, dirección de correo electrónico y número de teléfono, y mantendrá y actualizará sin demora esta información si cambiara.
- 3.6 El Cliente es responsable del cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables a sus operaciones. HYBRID no es responsable del cumplimiento por parte del Cliente de ninguna ley o reglamento. El Cliente deberá evaluar las características del Servicio MyCLOUDFLOW, con sus modificaciones periódicas, y determinar si el Servicio MyCLOUDFLOW puede utilizarse de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables al Cliente.
- 3.7 HYBRID no es responsable de personalizar o modificar el Servicio MyCLOUDFLOW sobre la base de leyes, reglamentos o cambios de los mismos.
- 3.8 El Cliente reconoce que HYBRID utiliza los servicios de terceros subcontratistas para el suministro del Servicio MyCLOUDFLOW, incluidos entre otros centros de datos de terceros, y el Cliente consiente a la correspondiente subcontratación de la obligación de HYBRID en virtud de estas Condiciones.
- 3.9 El Cliente es plenamente responsable de la información que facilite. HYBRID no tiene la obligación de inspeccionar ni verificar la exactitud de dicha información.

4. CONDICIONES DE USO

- 4.1 Siempre que se haga efectivo el pago por parte del Cliente del precio total por el derecho a utilizar el Servicio MyCLOUDFLOW ("Cuota de Suscripción"), se concede al Cliente un derecho limitado, no exclusivo, intransferible y no sublicenciable a utilizar el Servicio MyCLOUDFLOW durante la vigencia del Contrato para uso interno del Cliente de conformidad con la Documentación. A excepción (del número) de los Usuarios permitidos en la Oferta, el Cliente no podrá utilizar el Servicio MyCLOUDFLOW para solicitar o prestar servicios a terceros, transferir de otro modo el Servicio MyCLOUDFLOW, permitir el acceso al Servicio MyCLOUDFLOW a terceros ni permitir que terceros se beneficien del Servicio MyCLOUDFLOW. Para evitar dudas, también las empresas del grupo y filiales del Cliente se consideran terceros y no se les permite usar, acceder ni beneficiarse de otro modo del Servicio MyCLOUDFLOW, a menos que se acuerde explícitamente lo contrario en el Contrato. El Cliente deberá respetar las limitaciones de uso establecidas en el Contrato o en la Documentación, relativas, por ejemplo, al número máximo de Usuarios u otras limitaciones al uso concedido. No se concede implícitamente ninguna otra licencia.
- 4.2 A menos que se acuerde explícitamente lo contrario, HYBRID asigna la cantidad de almacenamiento establecida por en la Oferta y se reserva el derecho de cobrar tasas adicionales por el uso de cualquier almacenamiento adicional o el aumento de los precios de almacenamiento.
- 4.3 El Cliente podrá utilizar la Documentación para facilitar el uso concedido del Servicio MyCLOUDFLOW, siempre y cuando el derecho del Cliente a utilizar el Servicio MyCLOUDFLOW esté en vigor.
- 4.4 El Cliente no podrá reparar ni modificar de otro modo la Documentación ni, en caso de que estas acciones fueran técnicamente posibles, el Servicio MyCLOUDFLOW. En caso de que las siguientes

acciones fueran técnicamente posibles, las Partes acuerdan (en la medida máxima permitida por la legislación aplicable) que el Cliente no podrá desensamblar, descompilar o realizar ingeniería inversa o intentar obtener de otro modo el código fuente del Servicio MyCLOUDFLOW.

- 4.5 El Cliente se compromete a no eliminar ni ocultar ningún aviso de derechos de autor, marca comercial y otros avisos de propiedad u otras formas de identificación adjuntas al Servicio MyCLOUDFLOW o a la Documentación.
- 4.6 HYBRID supervisa el uso del Servicio MyCLOUDFLOW por parte del Cliente para verificar el cumplimiento del Contrato y cualquier restricción de uso por parte del Cliente. En consideración a lo anterior, el Cliente facilitará cualquier información o proporcionará acceso a cualquier aplicación razonablemente solicitada por HYBRID para verificar el cumplimiento.
- 4.7 Previo aviso por escrito con cuarenta y cinco (45) días de antelación y no más de una vez cada doce (12) meses, HYBRID podrá auditar el uso que el Cliente haga del Servicio MyCLOUDFLOW para asegurarse de que el uso del Cliente sea conforme con el Contrato. Dicha auditoría no interferirá de forma injustificada con las operaciones comerciales normales del Cliente. El Cliente acepta cooperar con la auditoría de HYBRID y proporcionar asistencia razonable y acceso a la información razonablemente solicitada por HYBRID. En caso de que durante la auditoría se descubra un incumplimiento sustancial del Contrato por parte del Cliente (incluidas infracciones de las limitaciones de uso), el Cliente será responsable de los costes de la auditoría.

5. DATOS DEL CLIENTE

- 5.1 El Cliente garantiza que HYBRID y sus subcontratistas tienen derecho legal a almacenar y tratar de cualquier otro modo los Datos del Cliente a los efectos del Contrato.
- 5.2 Antes de enviar los Datos del cliente, el Cliente deberá realizar y conservar copias de los mismos. Lo mismo se aplica a cualquier dato de salida (como informes) que el Cliente reciba utilizando el Servicio MyCLOUDFLOW. El Cliente es plenamente responsable de los Datos del Cliente y de su exactitud, así como de la selección de los métodos de seguridad, ubicación o entornos múltiples ordenados y considerados apropiados por el Cliente.
- 5.3 Durante y la vigencia del Contrato y con posterioridad al mismo, HYBRID tiene el derecho permanente, no revocable, transferible, sublicenciable y gratuito de almacenar y utilizar la Información Estadística con el fin de seguir desarrollando y mejorando el Servicio MyCLOUDFLOW.
- 5.4 HYBRID también tiene un derecho permanente, no revocable, transferible, sublicenciable y gratuito a almacenar y utilizar para cualquier y todos los fines las sugerencias, comentarios e ideas formuladas por el Cliente en relación con la Documentación, el Servicio MyCLOUDFLOW o los servicios profesionales prestados que no se consideren Datos del Cliente.
- 5.5 Las Partes aceptan los términos del Anexo 2 de las presentes Condiciones que rigen el tratamiento de los datos personales. El Anexo 2 forma parte integrante de las presentes Condiciones y del Contrato.
- 5.6 Las Partes aceptan los términos del Anexo 3 de estas Condiciones, que contiene la Política de Uso Aceptable. El Anexo 3 forma parte integrante de las presentes Condiciones y del Contrato.

6. DISPOSICIONES DEL SERVICIO MYCLOUDFLOW (NIVELES DE SERVICIO)

HYBRID proporcionará el Servicio MyCLOUDFLOW de acuerdo con los Niveles de Servicio especificados en el Anexo 1 y forma parte integrante de estas Condiciones y del Contrato.

7. SERVICIO DE ASISTENCIA (NIVELES DE SERVICIO)

HYBRID proporcionará el Servicio de SaaS de HYBRID de acuerdo con los Niveles de Asistencia especificados en el Anexo 1 y forma parte integrante de estas Condiciones y del Contrato.

8. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Cliente reconoce y acepta que el Servicio MyCLOUDFLOW, el Sistema y la Documentación, y cualesquiera copias, modificaciones, traducciones, enmiendas y derivados de los mismos están protegidos por Derechos de Propiedad Intelectual y que todos estos Derechos de Propiedad Intelectual son propiedad exclusiva de HYBRID. Ninguno de los contenidos de este contrato puede entenderse como una transferencia, venta o cesión de cualquier Derecho de Propiedad Intelectual por parte de HYBRID al Cliente a menos que se acuerde explícitamente lo contrario.

9. PROVEEDORES TERCEROS, DATOS Y API DE TERCEROS

- 9.1 Si el Cliente está recibiendo o utilizando Datos de Terceros en relación con el uso del Servicio MyCLOUDFLOW, por ejemplo, a través de una integración entre el Servicio y el sistema del Proveedor Tercero, se acuerda especialmente que HYBRID no es responsable de los Datos de Terceros ni de

ningún evento o daño que surja a partir de o en relación con el rendimiento o incumplimiento del Proveedor Tercero o por cualquier falta de disponibilidad de los Datos de Terceros. El Cliente es el único responsable del cumplimiento de sus contratos con los Proveedores Terceros.

- 9.2 Si HYBRID proporciona interfaces de programación de aplicaciones ("**API**"), LAS API SE PROPORCIONAN "TAL CUAL", SIN NINGUNA GARANTÍA EXPRESA NI IMPLÍCITA, RESPONSABILIDAD O REPRESENTACIÓN DE NINGÚN TIPO, Y EL USO DE LAS API SE HACE BAJO EL PROPIO RIESGO DEL CLIENTE. HYBRID SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR LAS API SIN PREVIO AVISO.

10. PRECIOS Y PAGO

10.1 Precios

- 10.1.1 La Cuota de Suscripción y los precios que debe pagar el Cliente se establecen en el Contrato. La Cuota de Suscripción no podrá reducirse, ni total ni parcialmente, en caso de cese anticipado del derecho de uso o por cualquier motivo.

- 10.1.2 El resto de precios que debe abonar el Cliente y, por ejemplo, los costes de almacenamiento, se ajustan al Contrato suscrito con HYBRID o a las potenciales modificaciones ocasionales de HYBRID.

Facturación y pago

- 10.1.3 Si no se establece lo contrario en el Contrato o HYBRID lo confirma por escrito, se aplicarán las siguientes condiciones de facturación y pago de los precios:

- (i) Las Cuotas de suscripción trimestrales se facturarán y devengarán por adelantado para el periodo de uso correspondiente
- (ii) El resto de precios mensuales se facturarán y devengarán con posterioridad.

- 10.1.4 La primera Cuota de Suscripción trimestral se facturará en los treinta (30) días siguientes a la recepción de la Confirmación de Pedido y abarcará un periodo de seis (6) meses, pero se facturará según la tarifa de la Cuota de Suscripción trimestral para permitir la optimización de la configuración del Servicio MyCLOUDFLOW. Las Cuotas de Suscripción posteriores se ajustarán al ciclo de facturación trimestral estándar.

- 10.1.5 Los precios se pagan por adelantado, por transferencia bancaria, tarjeta de crédito u otro método de pago que pueda solicitar HYBRID ocasionalmente. Los precios deben abonarse en la divisa indicada en la Factura y en la sede de HYBRID.

- 10.1.6 Si HYBRID permite aplicar condiciones especiales de pago, las facturas serán pagaderas en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la factura, a menos que las Partes acuerden otra cosa. En caso de que el Cliente no efectúe el pago a tiempo:

- cualquier importe que permanezca impagado en la fecha de vencimiento estará sujeto automáticamente y sin previo aviso de impago a un interés de ocho puntos porcentuales sobre el tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a su operación principal de refinanciación más reciente (redondeado al medio punto porcentual superior). En cualquier caso, el interés total será como mínimo del 10 % anual.
- El Cliente deberá pagar una indemnización de suma global del 10 % del importe pendiente, con un mínimo de 250 EUR, como compensación de los costes extrajudiciales de recuperación de los importes pendientes.
- HYBRID podrá suspender la prestación de servicios al Cliente o el acceso del Cliente al Servicio MyCLOUDFLOW.

El impago de una sola factura en su fecha de vencimiento implica automáticamente y sin previo aviso el vencimiento de todas las demás facturas pendientes, incluso de aquellas cuya fecha de vencimiento no se haya alcanzado aún. No se tendrán en cuenta las condiciones de pago concedidas anteriormente. Los pagos parciales servirán para satisfacer en primer lugar los intereses de demora, en segundo lugar los gastos de cobro y, por último, el principal pendiente.

- 10.2 Si la Cuota de Suscripción no ha sido abonada en su totalidad al final del mes siguiente a la fecha de la factura, a menos que se acuerde lo contrario, HYBRID tendrá derecho a rescindir con efecto inmediato el Servicio MyCLOUDFLOW que automáticamente quedará inutilizable. El Cliente no tendrá derecho en ningún caso a reclamar daños y perjuicios ni indemnización alguna por pérdida de disfrute si el Servicio queda inutilizado por este motivo.

- 10.3 La Cuota de Suscripción estará sujeta a una revisión anual por parte de HYBRID. HYBRID tiene derecho a un aumento automático de la Cuota de Suscripción de hasta un máximo del 5 % anual sin previo

consentimiento del Cliente, que se haría efectivo el 1 de enero de cada año natural. HYBRID notificará al Cliente por escrito con tres meses de antelación en caso de que el aumento de la Cuota de Suscripción sea superior al 5 %. Si el Cliente no está de acuerdo con la nueva Cuota de Suscripción podrá presentar a HYBRID una notificación de no renovación.

- 10.3.1 Con excepción de los casos de fuerza mayor, todas las objeciones, observaciones, protestas o litigios relacionados con las facturas del Cliente deberán comunicarse mediante una carta certificada que contenga una exposición clara de los motivos de la protesta y en un plazo de 15 días a partir de la fecha de la factura. Transcurrido el plazo de 15 días, la factura se considerará indiscutible por parte del Cliente.

Impuestos y gastos

- 10.3.2 En relación con los pagos realizados por el Cliente a HYBRID derivados del Contrato, el impuesto sobre el valor añadido, los derechos, gravámenes y otros impuestos y cargas gubernamentales correrán a cargo del Cliente y se añadirán a los precios.
- 10.3.3 Todos los pagos se efectuarán sin retenciones ni deducciones en concepto de impuestos presentes o futuros de ninguna naturaleza, a menos que la ley exija dichas retenciones o deducciones. Si la ley exige una retención o deducción, el Cliente pagará a HYBRID las cantidades adicionales que sean necesarias para que las cantidades recibidas por HYBRID después de dicha retención o deducción sean iguales a las cantidades de los importes pagaderos en virtud del Contrato en ausencia de dicha retención o deducción. El Cliente proporcionará sin demora a HYBRID copias de documentación que demuestre que ha abonado todas y cada una de las retenciones e impuestos similares de conformidad con las leyes.
- 10.3.4 HYBRID podrá cobrar al Cliente los gastos de viaje y alojamiento y las dietas devengadas a HYBRID. Para los periodos de viaje se aplicarán las tarifas horarias especificadas por HYBRID.

11. CONFIDENCIALIDAD

- 11.1 Una Parte (i) no podrá revelar la Información Confidencial de la otra Parte a ningún tercero y (ii) no podrá utilizar la Información Confidencial de la otra Parte para ningún fin que no sea el cumplimiento de sus obligaciones y el uso de sus derechos derivados del Contrato. HYBRID podrá revelar la Información Confidencial del Cliente a sus subcontratistas para el cumplimiento del objeto del Contrato si los subcontratistas se han comprometido a aplicar una disposición de confidencialidad sustancialmente similar a la presente.
- 11.2 HYBRID también podrá revelar la Información Confidencial del Cliente o proporcionar acceso a los Datos del Cliente a las autoridades que supervisen o tengan otro tipo de autoridad sobre las operaciones del Cliente.
- 11.3 Las anteriores obligaciones de confidencialidad y no utilización no se aplicarán a la información (i) que en el momento de la divulgación esté o posteriormente pase a estar generalmente disponible o a ser pública de otro modo sin intervención culpable de la Parte receptora; (ii) que estuviera en posesión o fuera conocida por la Parte receptora antes de recibir la misma de la otra Parte; (iii) que la Parte receptora reciba por parte de un tercero que, según el conocimiento de la Parte receptora, no haya infringido una obligación de confidencialidad al hacer la divulgación; (iv) que la Parte receptora haya desarrollado de forma independiente sin utilizar la Información Confidencial de la otra Parte; o (v) que deba ser divulgada sobre la base de la ley o una orden de una autoridad o tribunal. Las divulgaciones no autorizadas de Información Confidencial causadas por fallos de seguridad o filtraciones involuntarias u otras causas similares no se consideran un incumplimiento de esta obligación de confidencialidad. HYBRID tendrá derecho a utilizar la experiencia general, los conocimientos técnicos y las habilidades que su personal y el de sus subcontratistas hayan adquirido en relación con el Contrato.

12. EXCEPCIÓN DE RESPONSABILIDAD

A EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO EXPRESAMENTE EN LAS PRESENTES CONDICIONES, HYBRID RECHAZA POR LA PRESENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, TITULARIDAD Y NO INFRACCIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER GARANTÍA DERIVADA DE UN CURSO DE NEGOCIACIÓN, USO O PRÁCTICA COMERCIAL.

13. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- 13.1 HYBRID no será responsable de: (i) daños indirectos o consecuentes tales como pérdida de beneficios, ingresos o ahorros, o por daños pagaderos a terceros, o (ii) pérdida o alteración de datos o cualquier daño derivado de los mismos.

- 13.2 La responsabilidad máxima combinada de HYBRID derivada de y relacionada con el Contrato y por todas y cada una de las causas de acción ocurridas durante cualquier año natural, e incluyendo los importes de posibles devoluciones de precios, reducciones de precios y créditos de nivel de servicio, no excederá el importe de la Cuota de Suscripción (sin el impuesto sobre el valor añadido y otros cargos gubernamentales) pagada por el Cliente a HYBRID en el periodo de seis meses anterior al evento que diera lugar a la responsabilidad de HYBRID.
- 13.3 Ninguna acción, independientemente de su forma, podrá ser interpuesta por el Cliente contra HYBRID más de tres (3) meses después de que haya surgido la causa de la acción.
- 13.4 Las limitaciones de responsabilidad no se aplicarán a los daños causados por negligencia grave o acto intencionado.

14. VIGENCIA

14.1 Vigencia

- 14.1.1 El plazo de suscripción inicial al Servicio MyCLOUDFLOW contratado se especifica en la Confirmación de Pedido y será como mínimo de 12 meses.
- 14.1.2 A menos que el Cliente notifique por escrito la no renovación al menos tres (3) meses antes del vencimiento del plazo inicial o del plazo de renovación vigente en ese momento, o a menos que HYBRID notifique por escrito la no renovación al menos seis (6) meses antes del vencimiento del plazo inicial o del plazo de renovación vigente en ese momento, el plazo de suscripción del Servicio MyCLOUDFLOW se renovará automáticamente por un plazo de doce (12) meses.

14.2 Rescisión por causa justificada

Cualquiera de las Partes podrá rescindir el Contrato con efecto inmediato mediante notificación por escrito a la otra Parte si:

- (i) la otra Parte comete un incumplimiento sustancial del Contrato y no lo subsana en el plazo de treinta (30) días a partir de la recepción de un requerimiento por escrito de la otra Parte para que subsane el incumplimiento; o
- (ii) la otra Parte sea declarada en quiebra, liquidación o su situación financiera se haya deteriorado materialmente de otro modo, de forma que resulte evidente que la otra Parte no podrá cumplir sus obligaciones en virtud del Contrato.

14.3 Efectos de la Rescisión

- 14.3.1 Antes de la rescisión del Contrato a petición escrita del Cliente, HYBRID contribuirá razonablemente a la transición de los Datos del Cliente en posesión de HYBRID al Cliente o a un tercero designado por el Cliente. El Cliente deberá solicitar dichos servicios de transición a HYBRID con suficiente antelación a la fecha de rescisión del Contrato. Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, esta obligación de contribuir será válida durante la vigencia del Contrato. El Cliente abonará dichos servicios de transición de acuerdo con la lista de precios de HYBRID y basándose en una declaración de trabajo. Como condición para el servicio, HYBRID tiene derecho a exigir que (i) el Cliente pague todas las cantidades adeudadas a HYBRID, (ii) el Cliente proporcione a HYBRID una garantía aceptable para que HYBRID pueda garantizar pagos posteriores o (iii) el Cliente pague un anticipo por dicho servicio. HYBRID no está obligado a almacenar los Datos del Cliente después de la vigencia del Contrato.
- 14.3.2 HYBRID podrá seguir almacenando los Datos del Cliente si así lo exigen las leyes o reglamentos.

15. VARIOS

15.1 Modificaciones

HYBRID podrá modificar o cambiar este Acuerdo en cualquier momento y notificar dichos cambios mediante la publicación de las Condiciones modificadas en su sitio web. Dichas Condiciones modificadas entrarán en vigor en relación con el uso del Servicio de SaaS de HYBRID en la última de las siguientes fechas: (i) la de su publicación en el sitio web de HYBRID o (ii) según se establezca de otro modo en el Contrato. Si el Cliente se opone a la modificación, podrá rescindir el Contrato notificándosele por escrito a HYBRID con tres (3) meses de antelación. Dicha rescisión es el único y exclusivo recurso del Cliente. Si el Cliente no rescinde el Contrato según lo establecido en el presente documento, se considerará que ha aceptado la modificación.

15.2 Notificaciones

HYBRID podrá realizar notificaciones válidas al Cliente en la interfaz de usuario del Servicio MyCLOUDFLOW, por correo electrónico a cualquier dirección de correo electrónico enviada o notificada por el Cliente, o mediante otro método electrónico. Las notificaciones a HYBRID se harán por escrito

a la dirección oficial registrada de HYBRID o al contacto técnico del Cliente notificado por HYBRID a tal efecto en cualquier momento.

15.3 **Derecho de referencia**

Prevía autorización por escrito (por ejemplo, por correo electrónico) de la otra Parte, esta tendrá derecho a utilizarla como referencia públicamente y en sus iniciativas de marketing.

15.4 **Cesión y subcontratación**

El Cliente no podrá ceder el Contrato a un tercero sin el previo consentimiento por escrito de HYBRID. HYBRID podrá ceder el Contrato o cualquiera de sus derechos basados en el Contrato sin el consentimiento del Cliente a cualquier tercero. HYBRID podrá subcontratar sus funciones. HYBRID será tan responsable del trabajo de sus subcontratistas como del suyo propio.

15.5 **Permanencia**

Tras la rescisión del Contrato, seguirán vigentes las disposiciones relativas a la titularidad y los Derechos de Propiedad Intelectual, la confidencialidad, las limitaciones de responsabilidad y esta Sección "Varios". Asimismo, cualquier otra disposición que por su naturaleza o redacción contemple una vigencia posterior a la rescisión del Contrato seguirá vigente tras la rescisión.

15.6 **Totalidad contractual**

15.6.1 Este Contrato constituye el contrato completo entre las Partes con respecto al objeto del mismo y sustituye a todas las propuestas anteriores, materiales de marketing y otras comunicaciones entre las Partes con respecto al objeto del mismo. Las Partes renuncian expresamente a atenerse a todas y cada una de las discusiones previas, correos electrónicos, RFP o acuerdos entre las Partes. No existen otros acuerdos verbales, declaraciones, compromisos de garantías ni otros acuerdos entre las partes.

15.6.2 Bajo ninguna circunstancia se considerará que los términos, condiciones o disposiciones de cualquier orden de compra, factura u otro documento administrativo emitido por el cliente en relación con el presente contrato modifican, alteran o amplían los derechos, deberes u obligaciones de las partes en virtud del presente contrato, ni que lo modifican de otro modo, independientemente de que HYBRID no se oponga a dichos términos, disposiciones o condiciones.

15.7 **Divisibilidad**

Si alguna disposición del Contrato se considera contraria a la ley, las demás disposiciones del Contrato seguirán en vigor. La disposición no válida será modificada por las Partes, y el Contrato se interpretará de manera que cumpla mejor los objetivos de la disposición original en la medida permitida por la ley.

15.8 **Renuncia**

El hecho de que HYBRID no haga uso de alguno de sus derechos derivados del Contrato no se interpretará como una renuncia a tal derecho.

15.9 **Fuerza mayor**

HYBRID no será responsable de los retrasos, defectos o daños causados por factores debidos a un impedimento fuera de su control, que no pueda considerarse razonablemente haberse tenido en cuenta en el momento de la celebración del Contrato, y cuyas consecuencias no podría haber evitado o superado razonablemente. Tales acontecimientos de fuerza mayor incluirán, entre otros, catástrofes naturales, cortes de electricidad o de redes, ataques a la seguridad, fallos en Internet u otras redes públicas o en el tráfico de datos, huelgas y otros conflictos laborales o actos de gobierno. Un conflicto laboral se considerará un acontecimiento de fuerza mayor también cuando HYBRID sea el objetivo o una de las partes de dicha acción. Los acontecimientos de fuerza mayor sufridos por los subcontratistas también se considerarán acontecimientos de fuerza mayor.

15.10 **Epígrafes**

15.10.1 Los epígrafes de las Secciones utilizadas en el presente Contrato se incluyen únicamente a efectos de referencia y no afectarán al significado ni a la interpretación del mismo.

15.11 **Lucha contra la corrupción y conformidad normativa**

El Cliente reconoce y acepta que no ha recibido ni se le ha solicitado ningún soborno, comisión, pago, regalo u obsequio de valor ilegal o indebido por parte de ninguno de los empleados o agentes de HYBRID en relación con el Contrato. Los regalos e invitaciones razonables ofrecidos en el curso ordinario de los negocios no infringen la restricción anterior. Si el Cliente tiene conocimiento de alguna infracción de la restricción anterior, el Cliente hará todo lo razonablemente posible para notificar de

inmediato a HYBRID dicha infracción. Cada una de las Partes se compromete a cumplir las leyes y reglamentos aplicables en materia de control del comercio.

15.12 Ley aplicable y resolución de litigios

15.12.1 El Contrato se regirá por las leyes de la entidad jurídica contratante de HYBRID, excluyendo su elección de disposiciones legales y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.

15.12.2 Cualquier disputa, controversia o reclamación que surja de o esté relacionada con el Contrato, o con el incumplimiento, resolución o validez del mismo, será resuelta definitivamente por los Tribunales correspondientes al domicilio social de la entidad jurídica contratante de HYBRID.